

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2007

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2003	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo a Junio 2006	Estimación 2012	Meta 2007	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalización preventiva                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>»Fiscalización de enajenaciones.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de enajenaciones de bienes realizadas por los síndicos en las quiebras fiscalizadas en el año t respecto al total de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos en el año t</p> <p style="font-size: small;">Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de enajenaciones de bienes de quiebras realizadas por los síndicos fiscalizadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos en el año t}} \right) * 100$	77.0 % (571.0/742.0)*100	70.9 % (316.0/446.0)*100	71.1 % (189.0/266.0)*100	79.1 % (87.0/110.0)*100	69.4 % (281.0/405.0)*100	69.6 % (169.0/243.0)*100	15%	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Informes de fiscalización emitidos.</p> <p><u>Base de Datos/Softwar</u> <u>e</u> Registro de Enajenaciones.</p>	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalización general</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>2 Promedio de fiscalizaciones anuales a quiebras vigentes por fiscalizador financiero-contable</p> <p style="font-size: small;">Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	$\left( \frac{\text{Total de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t}}{\text{Número de fiscalizadores financiero-contables año t}} \right)$	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	0 número	11 número (110/10)	30%	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Informes de fiscalización contable</p> <p><u>Base de Datos/Softwar</u> <u>e</u> Registro de fiscalizaciones contables</p>	2	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fiscalización general</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>3 Promedio de fiscalizaciones anuales a quiebras vigentes por fiscalizador jurídico</p>	$\left( \frac{\text{Total de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t}}{\text{Número de fiscalizadores jurídicos año t}} \right)$	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	0 número	11 número (66/6)	30%	<p><u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Informes de fiscalización jurídica y bitácoras.</p>	3	

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --									<u>Base de Datos/Software</u> e Registro de fiscalizaciones jurídicas		
•Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de presentaciones respondidas a interesados en las quiebras año t respecto al total de presentaciones efectuadas por interesados en las quiebras año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de presentaciones respondidas a interesados en las quiebras año t/Total de presentaciones efectuadas por interesados en las quiebras año t)*100	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	0 %	65 % (163/250) *100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Respuesta escrita a presentaciones efectuadas por interesados en las quiebras y Presentaciones efectuadas por interesados en las quiebras (consultas, reclamos y solicitudes de informes).  <u>Base de Datos/Software</u> e Registro de presentaciones de índole jurídica y contable efectuadas por interesados en las quiebras (consultas, reclamos y solicitudes de informes).	4	
•Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro -Fiscalización preventiva »Fiscalización de incautaciones.	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de incautaciones realizadas por los síndicos fiscalizadas respecto al total de incautaciones de quiebras notificadas al Servicio	(N° de incautaciones realizada por síndicos fiscalizadas/N° total de incautaciones de quiebras notificadas al Servicio)*100	76.1 % (185.0/243.0)*100	68.3 % (140.0/205.0)*100	67.4 % (97.0/144.0)*100	70.8 % (46.0/65.0)*100	67.0 % (134.0/200.0)*100	67.5 % (81.0/120.0)*100	10%	<u>Base de Datos/Software</u> e Registro de incautaciones llevado por la Unidad de Control de Bienes y el Libro de aviso.	5	

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --										Formularios/Fichas Informes de fiscalización emitidos por diligencia.		
--	---------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------	--	--

Notas:

Supuesto Meta:

1 Este porcentaje puede variar dependiendo de aquellos remates de regiones que se pueden suscitar a diciembre y el próximo año se solicitó el presupuesto para aproximadamente 13 viajes al año, para los cuales hay un presupuesto asignado. No es recomendable aumentar más la meta 2007, debido a que el número de enajenaciones a fiscalizar es una variable que el Servicio no puede predecir con certeza, ya que ante un aumento significativo de las quiebras declaradas, aumentarían a su vez las fiscalizaciones de enajenaciones. Además, para el cumplimiento de esta meta se considera el trabajo del equipo completo de fiscalizadores de la Unidad de Continuidad de Giro.

2 Durante el mes de febrero de cada año hay feriado judicial hasta el 1° de marzo, por lo que no es posible efectuar la fiscalización y además los síndicos y asesores aprovechan de tomar sus vacaciones y cierran sus oficinas, lo que afecta la fiscalización contable ya que no se tiene acceso a información importante de la quiebra, afectando la fiscalización de reparto, fiscalización ordinaria y de cuentas definitivas de administración, ya que hay que validar antecedentes.

Además, esta meta considera el trabajo del equipo completo de fiscalizadores contables, puesto que si se viera reducido el número de ellos afectaría el resultado del indicador.

Para el cumplimiento del indicador se supone un aumento normal de las quiebras declaradas en el año, ya que un aumento considerable de éstas pondría en peligro el cumplimiento del indicador.

3 Se entenderá por fiscalización jurídica a las fiscalizaciones de a las quiebras vigentes y fiscalizaciones de cuentas definitivas de administración. Se dará prioridad a la fiscalización de las cuentas definitivas de administración, por ser la última instancia en que la Superintendencia puede representar al síndico la situaciones irregulares que pudiera observar con el objeto de que sean regularizadas en conformidad del inciso 2° del Art. 31 de la Ley de Quiebras.

Para el cumplimiento del indicador se supone un aumento normal de las quiebras declaradas en el año, ya que un aumento considerable de éstas pondría en peligro el cumplimiento del indicador.

Durante el mes de febrero de cada año hay feriado judicial hasta el 1° de marzo, por lo que no es posible efectuar la fiscalización y además los síndicos y asesores aprovechan de tomar sus vacaciones y cierran sus oficinas, lo que afecta la fiscalización jurídica ya que no se tiene acceso a los expedientes que constituyen la base para la fiscalización jurídica.

El cumplimiento de la meta supone contar con el equipo completo de fiscalizadores jurídicos, se hace presente que el año 2007 se prevé que un tercio de los fiscalizadores jurídicos se ausentará por al menos 4 meses, debido a licencia maternal.

4 La meta que se propone es dar respuesta al 65% de los requerimientos efectuados. La meta supone para su cumplimiento contar con la totalidad del equipo de fiscalizadores jurídicos y contables para el año 2007. Además de un número normal de requerimientos efectuados por terceros que no supere los 250. Se considerarán las presentaciones de terceros desde el 1° diciembre año t-1 al 30 de noviembre del año t, toda vez que los requerimientos ingresados en diciembre del año t, no alcanzan a ser tramitados y respondidos durante el mismo año.

5 La incautación es una obligación del síndico, por lo que él decide cuándo la efectúa, lo que no es conocido por el Servicio, si la fecha no es notificada o comunicada oportunamente.

El número de incautaciones a fiscalizar es una variable que el Servicio no puede predecir con certeza, ya que ante un aumento significativo de las quiebras declaradas, aumentarían a su vez las fiscalizaciones a las incautaciones. Más aún si éstas son de regiones donde hay un presupuesto asignado para efectuar aproximadamente 13 viajes al año. Lo anterior limita las diligencias practicadas en regiones, para lo cual se dispone de recursos para viáticos y pasajes que permiten sufragar los gastos, a menos que un síndico realice más de una incautación en la misma fecha o días consecutivos, situación que no es habitual y que sólo permite mejorar el resultado del indicador esporádicamente.

Esta meta considera como supuesto el trabajo del equipo completo de fiscalizadores de la Unidad de Control de Bienes puesto que si se redujera el número de ellos afectaría el resultado del indicador.

